



Resolución Directoral

N° 046-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 27 febrero de 2024.

VISTOS:

Los Memorándums N°s 265 y 271-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de la Dirección Ejecutiva y el Informe N° 158-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de la Coordinación de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47° el “Cuadro de Puestos del Programa”, en el que se consigna el puesto de Jefe de Unidad de la Unidad de Administración;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Jefe de Unidad de la Unidad de Administración, como de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral N° 044-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSR se acepta la renuncia formulada por la señora María del Rosario Francisca Carranza Ugarte, al cargo de confianza de Jefa de Unidad de la Unidad de Administración, formalizado mediante la Resolución Directoral N° 266-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR, siendo su último día de labores el 27 de febrero de 2024;

Que, con el Memorándum N° 265-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE se solicita la evaluación del perfil del servidor HENDER PIZARRO ALMERCOS, Coordinador de Área del Área de Contabilidad, para los efectos de su designación temporal del puesto de Jefe de Unidad de la Unidad de Administración;



Resolución Directoral

Que, mediante el Informe N° 158-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH, la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración informa que el servidor HENDER PIZARRO ALMERCOS, contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, mediante el Contrato N° 00027-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, cumple con los requisitos del puesto de Jefe de Unidad de la Unidad de Administración, y no cuenta con impedimentos para el acceso y/o ejercicio de la función pública; habiéndose señalado a través del Memorandum N° 271-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE, que el precitado servidor no presenta conflicto de intereses para el acceso al servicio público;

Que, el numeral 84.1 del artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, de acuerdo al artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otras, a la acción administrativa de desplazamiento de personal: designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, a través del Informe Legal N° 002-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL/MMG, remitido con el Informe Legal N° 011-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de fecha 10 de enero de 2022, se señaló que *“(…) es posible, por necesidad institucional inmediata y coyuntural, que a un personal o servidor CAS del PNSR (con vínculo laboral preexistente) se le pueda encomendar transitoriamente el desempeño del puesto de un cargo estructural de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, o, Empleado de Confianza, del CAP Provisional del PNSR que se encuentra vacante, por ausencia permanente del titular del cargo o puesto, mediante la figura de la acción administrativa de “designación temporal del puesto”, hasta la designación del titular del cargo o puesto”;*

Que, el artículo 16° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017/VIVIENDA y modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general y dentro de las funciones previstas en el citado manual, le corresponde ejercer la



Resolución Directoral

conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las actividades y/o proyectos y emitir las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Con los vistos de la Jefa de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal, y de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y en uso de sus atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la designación temporal del puesto de Jefe de Unidad de la Unidad de Administración, al servidor HENDER PIZARRO ALMERCOC, contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, mediante el Contrato N° 00027-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, en adición a sus funciones, y hasta la designación del titular del referido puesto.

Artículo 2°. - Encargar al Área de Recursos Humanos la notificación personal de la presente Resolución al servidor HENDER PIZARRO ALMERCOC, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación de la presente resolución en la Sede Digital del Programa Nacional de Saneamiento Rural (<https://www.gob.pe/pnsr>).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Jorge Luis Guibo Miyahira

Director Ejecutivo (t)

Programa Nacional de Saneamiento Rural

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento